

Nuestra Referencia: ConvElecciones2026

Fecha: 20 de julio de 2026

Asunto: Solicitud de voluntarios para las mesas electorales y la junta electoral

Estimados/as colegiados/as:

Como indica nuestro **Reglamento Electoral**, aprobado por Asamblea General extraordinaria el 12 de septiembre de 2011, se solicitan voluntarios de entre los Colegiados del COITIC para formar parte de la Junta Electoral, órgano que regirá las Elecciones de 2026 y las Mesas Electorales situadas en: Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife, deberán enviar su solicitud por mail a info@coitic.es.

Requisitos de Los Colegiados para formar parte de la Junta Electoral y las Mesas Electorales:

Artículo 7.- Requisitos para los Miembros de la Junta Electoral

7.1.- Los Miembros de la Junta Electoral tendrán que tener una antigüedad de treinta días en el COITIC.

7.2.- Los miembros de la Junta Electoral no podrán pertenecer a ninguna plancha para la nueva Junta de Gobierno.

7.3.- Los miembros de la Junta Electoral no podrán pertenecer a la actual Junta de Gobierno.

Artículo 8.- Requisitos para los Miembros de las Mesas Electorales

Los Miembros de las Mesas Electorales tendrán que tener una antigüedad de treinta días en el COITIC.

Se adjunta a esta carta el Reglamento Electoral en vigor. Recordar que si no se presentan voluntarios, según se establece en dicho reglamento, las plazas se asignarán mediante sorteo.

Fdo.

Himar Manuel Barquín Carrasco

Secretario General del COITIC